

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2014-9316** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda y almacén agrícola en Campollo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de "adecuación de Planta primera como vivienda unifamiliar" y "planta baja destinada a almacén agrícola" en edificio sito en Suelo Rústico de Campollo.

Fecha de la concesión: 17 de junio de 2014.

Órgano: Alcaldía.

Promotora: Doña Silvia Vejo Soberón.

Dirección de la licencia: Campollo (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente, en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 18 de junio de 2014.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/9316

CVE-2014-9316